ADENDA N° 1 AL CONTRATO No 52/10

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS"

El MINISTERIO AGRICULTURA Y GANADERÍA, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP, con domicilio en la calle Alberdi N° 226 entre Pte. Franco y Palma, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por el Lic. Pedro Fretes Llanes, con C.I. N° 826.170, en su carácter de DIRECTOR GENERAL, en adelante denominada la **"CONTRATANTE"**, por una parte, **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**, con RUC No 80017124-1, representado en este acto por el Señor Juan Ramón González, y en su carácter de Asesor Comercial, domiciliado en Av. España No 2.210, Asunción Capital de la República del Paraguay; la que en adelante se llamará **"PROVEEDOR"**, y ambos denominados **"LAS PARTES"**, de común acuerdo convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato No 52/10 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS"**, bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Plurianual, en el marco del "Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones - Paraguay Rural", adjudicado por Resolución MAG No 1.498, de fecha 24 de Agosto de 2010; en base a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

ANTECEDENTES

El 31 de Agosto del año 2010 se suscribió el contrato N° 52/10, en el marco del llamado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS"**, entre el Ministerio de Agricultura, representado por el Lic. Pedro Fretes Llanes, Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), y la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**, representado por Sr. Juan Ramón González, bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Plurianual, adjudicado por Resolución MAG No 1.498, de fecha 24 de Agosto de 2010.----------

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MAG No 1.353, de fecha 4 de Agosto de 2011, se modifica parcialmente la Resolución MAG No 1.498, de fecha 24 de Agosto de 2010, autorizándose además la suscripción de una adenda al contrato 52/10.----------

POR TANTO:

Las partes acuerdan en suscribir la presente Adenda al Contrato No 52/10, referente a la Cláusula Cuarta, quedando la misma redactada de la siguiente forma:----------

Lic. Pedro Javier Fretes L.

JUAN RAMON GONZALEZ
Asesor Comercial
Grupo General de Seguros S.A.

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO DE LOS SERVICIOS

Para los fines de este Contrato se conviene en establecer que el valor total contractual es nominal y que el compromiso u obligación de pago por parte de la CONTRATANTE, será exclusivamente por los servicios adquiridos.- El monto máximo adjudicado en el llamado "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULO**" para EL PROVEEDOR es por la suma total de Gs-. 14.245.000.- (Guaraníes catorce millones doscientos cuarenta y cinco mil) IVA incluido.- Por ser un llamado Plurianual se prevé ejecutar para el periodo fiscal 2010, hasta un total de de Gs.- 4.748.336 (Guaraníes cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y seis) IVA incluido, y para el periodo fiscal de 2011 hasta un monto total de Gs.- 9.496.664 (Guaraníes nueve millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y cuatro) IVA incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del mencionado ejercicio para el proyecto.- Por Resolución MAG No 1.353 de fecha 4 de agosto de 2011, se ha autorizado el aumento del monto contractual hasta la suma de Gs.- 2.374.328.- (Guaraníes dos millones trescientos setenta y cuatro mil trescientos veinte y ocho), IVA incluido.----------

En prueba de conformidad firman las partes en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en fecha 25 de Agosto de 2011.----------

JUAN RAMON GONZALEZ
Asesor Comercial
Grupo General de Seguros S.A.

PROVEEDOR
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
Lic. Juan Ramón González
Asesor Comercial

Pedro Javier Fretes Ll

CONTRATANTE
MAG - DINCAP
Lic. Pedro J. Fretes Llanes
Director General